



PROCESO : RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE : MARTHA LUCÍA GARZÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO : WILSON GILBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ
RADICACION : 2016-00294

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de octubre de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

I. Téngase por contestada la demanda por parte del señor WILSON GILBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ. Se reconoce personería al abogado ANTONIO CÁRDENAS PATIÑO para que actúe como apoderado judicial del demandado conforme al poder otorgado.

II. Para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 25 del mes de enero de 2018, la cual se realizará en la sala de audiencias número **24** ubicada en el segundo piso torre B del Palacio de Justicia de Villavicencio.

Se cita a las partes para que concurren personalmente a fin de practicar interrogatorio de parte y demás asuntos relacionados con la audiencia.

Igualmente, conforme lo ordena el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la demanda y al descorrer el traslado de las excepciones de mérito, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

DICTAMEN PERICIAL

Se ordena a costa de la parte demandante DICTAMEN PERICIAL al inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria número 230-139958, al vehículo de placas ICP 196 y al vehículo de placas CIO 627.

Se concede a la parte demandante el término de diez (10) días para que aporten dicho dictamen conforme lo establecen los artículos 226 y siguientes del Código General del Proceso.

POR LA PARTE DEMANDADA RUTH TANETH MOSCOSO

DOCUMENTALES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META**

PROCESO : RESCISIÓN DE LA PARTICIÓN POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE : MARTHA LUCÍA GARZÓN RODRÍGUEZ
DEMANDADO : WILSON GILBERTO GARZÓN RODRÍGUEZ
RADICACION : 2016-00294

Téngase como prueba todos los documentos aportados con la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIAL

Se orden escuchar en testimonio a los señores KAREN JULIETH ALONSO, DIANA YANETH CORONADO HERNÁNDEZ

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte, por tanto no se decreta.

NOTIFÍQUESE,

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

	JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>83</u> del <u>23 OCT 2017</u>	
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	